



"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"

ACTA No. 0052/2025

**CUADRAGÉSIMA
SÉPTIMA
SESIÓN
ORDINARIA
DE
CABILDO**

16 DE DICIEMBRE DE 2025.



"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"

ACTA DE CABILDO NÚMERO 0052/2025

**ACTA DE LA CUADRAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
DEL AYUNTAMIENTO DE JOQUICINGO, ESTADO DE MÉXICO
ADMINISTRACIÓN 2025-2027**

Estando reunidos en la Sala de Cabildos, sita en Planta Alta del Palacio Municipal, Calle José María Morelos y Pavón esq. Melchor Ocampo s/n, Joquicingo, Estado de México, siendo las 20 horas con 52 minutos, del día 16 de diciembre del año dos mil veinticinco. Con arreglo a los artículos 28, 29, 30 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se llevó a cabo la **Cuadragesima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo** de Joquicingo, Estado de México; previa la declaratoria de quorum legal al encontrarse presentes la totalidad de los integrantes del cabildo: LIC. DANAÉ ESPINOZA ZIMERMAN, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; C. URIEL URBINA GÓMEZ, SINDICO MUNICIPAL; L.P. NOEMY ZOTEA VALDEZ, PRIMERA REGIDORA; C. MARIO CHÁVEZ ÁLVAREZ, SEGUNDO REGIDOR; LIC. ROCIO REMEDIOS RAMOS LEYVA, TERCERA REGIDORA; LIC. LAURA ESTEPHANY AGUILAR PEDRAZA, CUARTA REGIDORA; C. LETICIA URBINA RAMOS, QUINTA REGIDORA; L.C. IRENE GÓMEZ SALAZAR, SEXTA REGIDORA; C. ERICK CEDILLO CASTAÑEDA, SÉPTIMO REGIDOR.

Dicha sesión se desarrolló en términos del Orden del Día, propuesto por la Presidenta Municipal, mismo que fue aprobado por **unanimidad** de los presentes y que estuvo constituido por los siguientes puntos:

- I. **PASE DE LISTA Y DECLARATORIA DE QUORUM LEGAL.**
- II. **LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**
- III. **LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**
- IV. **PUNTO DE ACUERDO A CARGO DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL POR EL CUAL EL AYUNTAMIENTO DE JOQUICINGO, MÉXICO; APRUEBA EL NOMBRAMIENTO DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS.**



“2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO”

- V. PUNTO DE ACUERDO A CARGO DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL POR EL CUAL EL AYUNTAMIENTO DE JOQUICINGO, MÉXICO; APRUEBA EL PROGRAMA “UN FUTURO LIMPIO EMPIEZA HOY”.
- VI. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL AYUNTAMIENTO DE JOQUICINGO, ESTADO DE MÉXICO, APRUEBA SOLICITAR A LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, EL ADELANTO DE PARTICIPACIONES FEDERALES.
- VII. PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL AYUNTAMIENTO DE JOQUICINGO, ESTADO DE MÉXICO, APRUEBA EL PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.
- VIII. PUNTO DE ACUERDO A CARGO DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL, POR EL QUE EL CABILDO SE DECLARA EN RECESO, PARA SESIONAR DURANTE EL PERIODO VACACIONAL DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2025 AL 06 DE ENERO DE 2026.
- IX. ASUNTOS GENERALES.
- X. CLAUSURA DE SESIÓN.

Acreditado el quorum legal y aprobado el Orden del Día, se procedió al desahogo de todos y cada uno de los puntos aprobados de los que, previa la exposición de motivos, se derivaron los siguientes acuerdos:

PUNTO III, denominado LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El artículo 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, dispone que las Sesiones del Ayuntamiento constarán en un libro, que deberá contener las actas en las cuales deberán asentarse los extractos de los Acuerdos, asuntos tratados y el resultado de la votación. Cuando se refieran a reglamentos y otras normas de carácter general que sean de observancia municipal, éstos



"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"

constarán íntegramente en el Libro de Actas, debiendo firmar en ambos casos los miembros del Ayuntamiento que hayan estado presentes.

En ese tenor y como es del conocimiento de los presentes, el pasado día 11 de diciembre de 2025, se llevó a cabo la Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo, por lo que, en cumplimiento a la disposición jurídica de referencia se ha elaborado el proyecto del Acta correspondiente, misma que ha sido previamente circulada a todos los presentes por lo que se dispensa su lectura al ser de su conocimiento pleno.

Por lo anterior, se propone a este cuerpo edilicio el proyecto de acuerdo siguiente:

ACUERDO 148/2025:

PRIMERO: Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122, 123 y demás relativos y aplicables de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 30 y 31 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el Ayuntamiento de Joquicingo, Estado de México, aprueba por **unanimidad** de votos de sus integrantes presentes, el Acta de Cabildo relativa a la Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 11 de diciembre de 2025.

SEGUNDO: Con el acta firmada y aprobada, fórmese el libro correspondiente.

TERCERO: Difúndase el Acta aprobada en la Gaceta Municipal y en los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento.

CUARTO: Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, para que provea lo necesario a efecto de asegurar que la versión videograbada de la Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 11 de diciembre de 2025.

QUINTO: Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta del Gobierno Municipal para que surta los efectos legales correspondientes.

SEXTO: El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

SENTIDO VOTO	PRESIDENTA	SINDICO	REGIDORES						
			1ª	2º	3ª	4º	5ª	6º	7ª
A FAVOR	X	X	X	X	X	X	X	X	X
EN CONTRA									
ABSTENCIÓN									

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin, including a large signature at the top and several smaller ones below.]



"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"

PUNTO IV, denominado PUNTO DE ACUERDO A CARGO DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL POR EL CUAL EL AYUNTAMIENTO DE JOQUICINGO, MÉXICO; APRUEBA EL NOMBRAMIENTO DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Como es del conocimiento del Pleno, en la Cuadragésima Tercer Sesión Ordinaria en calidad de Cabildo Abierto, de fecha 14 de noviembre de 2025, este Ayuntamiento en el Punto IV del Orden del día, se acordó la remoción del cargo de Director de Servicios Públicos del Municipio de Joquicingo, Estado de México, al Ing. Cristian Alexis Castañeda Zaragoza, con fundamento en el artículo 48 VI Ter de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, lo cual se hizo de conocimiento a este Cuerpo Edilicio, acto seguido se acordó que el C. René Saldívar Arizmendi, asumiría el cargo como Encargado de Despacho de la Dirección de Servicios Públicos del Municipio de Joquicingo, a partir del 14 de noviembre de 2025 hasta la fecha, facultando a la Presidenta Municipal para que en su momento oportuno y en representación de este cabildo, llevará a cabo la protesta de Ley al servidor público designado. Y toda vez que ha terminado el periodo de este encargo y con fundamento en los artículos 31 fracción XVII, 48 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, y el numeral 86 de la misma Ley, que facultan a la Presidenta Municipal a proponer al Ayuntamiento los nombramientos del Secretario, Tesorero y Titulares de las Dependencias y Organismos Auxiliares de la Administración pública; la Lic. Danaé Espinoza Zimmerman, Presidenta Municipal Constitucional de Joquicingo, propone el presente punto de acuerdo mediante el cual se nombre al Titular de la Dirección de Servicios Públicos del Municipio de Joquicingo, Estado de México.

En virtud de lo anterior, la Presidenta Municipal Constitucional de Joquicingo, Estado de México, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, solicita al Cabildo ratificar el nombramiento del Ciudadano **Rene Saldívar Arizmendi**, para ocupar el cargo de **Director de Servicios Públicos** del Municipio de Joquicingo, Estado de México, durante la Administración 2025-2027.



"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"

Por lo anterior, se propone a este cuerpo edilicio, el proyecto de acuerdo siguiente:

ACUERDO 149/2025:

PRIMERO: Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 122 y 128 fracción VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 31 fracción XVII, 48 fracción VI y de más relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Ayuntamiento de Joquicingo, Estado de México, por **unanimidad** de votos de sus integrantes presentes, aprueban el nombramiento del **C. René Saldívar Arizmendi, para ocupar el cargo de Director de Servicios Públicos del Municipio de Joquicingo, Estado de México. Administración 2025-2027.**

SEGUNDO: Tómese la protesta de Ley para el ejercicio de su cargo.

TERCERO: Se instruye al Director de Servicios Públicos nombrado, para que inmediatamente a la toma de protesta se desempeñe en el desarrollo de las funciones que la Ley le encomienda.

CUARTO: Se instruye a la Presidenta Municipal, para que expida el nombramiento correspondiente.

QUINTO: El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación.

SEXTO: Publíquese, en su oportunidad, el presente acuerdo en la Gaceta Municipal para los efectos legales correspondientes.

SECRETARIO: Es cuanto al presente acuerdo Presidenta y miembros de este Cuerpo Edilicio.

SENTIDO VOTO	PRESIDENTA	SINDICO	REGIDORES						
			1ª	2º	3ª	4º	5ª	6º	7ª
A FAVOR	X	X	X	X	X	X	X	X	X
EN CONTRA									
ABSTENCIÓN									

En virtud de que ha sido aprobado el nombramiento del Titular **de la Dirección de Servicios Públicos**, el Secretario del Ayuntamiento, procedió a notificar al Ciudadano **Rene Saldívar Arizmendi**, para llevar a cabo la respectiva protesta de ley.






"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"

En términos del artículo 144 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, le pregunto ¿Protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, las leyes que de una y otra emanen y desempeñar leal y patrióticamente los deberes de su encargo?

A lo cual éste contesto:

¡SÍ, PROTESTO!

Acto seguido, la Presidenta Municipal replicó: Si así lo hiciere que el pueblo de Joquicingo, Estado de México, se lo reconozca y si no, que se lo demande. **¡FELICIDADES!**

PUNTO V, denominado PUNTO DE ACUERDO A CARGO DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL POR EL CUAL EL AYUNTAMIENTO DE JOQUICINGO, MÉXICO; APRUEBA EL PROGRAMA "UN FUTURO LIMPIO EMPIEZA HOY".

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El Ayuntamiento de Joquicingo, en cumplimiento de sus atribuciones que le confiere la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, de manera específica en referencia al artículo 31 fracciones XXIV Bis y XXXIX y con el firme compromiso de garantizar el bienestar de la población, reconoce la necesidad de atender de manera integral la limpieza de las calles, el mantenimiento de la imagen urbana y el retiro de escombros u objetos que obstaculicen el tránsito seguro de peatones, ciclistas, motociclistas y vehículos.

Por otra parte, la acumulación de basura, materiales de construcción abandonados y objetos en la vía pública que generan riesgos para la seguridad vial, afecta la salud de la ciudadanía y deteriora la percepción de orden y progreso en nuestro municipio. Asimismo, impacta negativamente en el medio ambiente, al propiciar contaminación visual, atmosférica y de suelos, y de la misma manera limitar el aprovechamiento sustentable de los espacios públicos.



“2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO”

Con la finalidad de atender estos aspectos es que se propone el Programa **“UN FUTURO LIMPIO EMPIEZA HOY”**, mediante el cual se prevean las consideraciones siguientes:

1. **Seguridad y movilidad:** La presencia de obstáculos en calles y banquetas incrementa el riesgo de accidentes y limita la movilidad confiable de la población.
2. **Imagen urbana y ambiental:** Un entorno limpio y ordenado fortalece la identidad comunitaria, proyecta confianza y contribuye a la preservación del medio ambiente.
3. **Salud pública y ecológica:** La limpieza constante previene focos de infección, evita la proliferación de fauna nociva y reduce la contaminación de suelos y cuerpos de agua.
4. **Participación ciudadana:** La conformación de brigadas de limpieza fomenta la colaboración entre gobierno y sociedad, reforzando valores de corresponsabilidad y solidaridad.
5. **Sustentabilidad:** El retiro de escombros y basura favorece el uso de medios de transporte alternativos, contribuye al cuidado del entorno y promueve una cultura ecológica en la comunidad.
6. **Educación ambiental:** El programa se concibe también como una herramienta pedagógica, para sensibilizar a la población sobre la importancia de mantener espacios públicos limpios y respetuosos con la naturaleza.
7. **Contar con un reglamento de cuidado e imagen urbana:** El cual se aplique en todo el territorio municipal y que abarcan calles, plazas, jardines, edificios, anuncios, mobiliario urbano y cualquier elemento que forme parte de la imagen de las localidades.

Objetivos del Programa

- Implementar brigadas municipales de limpieza para atender de manera sistemática las calles y espacios públicos.
- Retirar escombros, basura y objetos que obstaculicen el tránsito seguro.
- Mantener y mejorar la imagen urbana como reflejo de orden, progreso y respeto al entorno.



"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"

- Fomentar la cultura de la limpieza y el cuidado de los espacios comunes mediante campañas de sensibilización con enfoque ecológico.
- Promover prácticas de separación de residuos y reciclaje en coordinación con la ciudadanía.
- Garantizar condiciones de movilidad confiable para peatones, ciclistas, motociclistas y automovilistas, en armonía con el medio ambiente.

Impacto Esperado

- Reducción de accidentes ocasionados por obstáculos en la vía pública.
- Incremento en la satisfacción ciudadana respecto a la calidad de los servicios municipales.
- Fortalecimiento de la identidad comunitaria y del orgullo por Joquicingo como municipio limpio y sustentable.
- Mejora en la percepción externa del municipio como un lugar seguro, ordenado y comprometido con el medio ambiente.
- Consolidación de un modelo de gestión participativa que involucre a la ciudadanía en el cuidado de su entorno y en la protección de los recursos naturales.

Por lo anteriormente expuesto, se propone a consideración de este cuerpo Edilicio, el Punto de Acuerdo por el que se apruebe el programa Municipal **"UN FUTURO LIMPIO EMPIEZA HOY"**, como acción prioritaria para garantizar la seguridad, la salud, el bienestar de la población y la preservación del medio ambiente, fortaleciendo así la imagen y el desarrollo sustentable de nuestro municipio.

Con motivo de lo anterior se propone a este cuerpo edilicio, el proyecto de acuerdo siguiente:

ACUERDO 150/2025:

PRIMERO: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122, 123, 125 y demás relativos y aplicables de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracción I y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el Ayuntamiento de Joquicingo, Estado de México, aprueba por **Unanimidad** de votos de sus integrantes



“2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO”

presentes la ejecución del programa Municipal **“Un Futuro Limpio Empieza Hoy”** durante el ejercicio Fiscal 2026.

SEGUNDO: Notifíquese el presente acuerdo al Director de Servicios Públicos del Municipio de Joquicingo, Estado de México, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar para su ejecución.

TERCERO: Notifíquese el presente acuerdo al Tesorero Municipal para los efectos contables, administrativos y legales a que haya lugar.

CUARTO: Notifíquese al Presidente de la Comisión Edilicia Transitoria de Bando Municipal para que realice el Reglamento Municipal de Cuidado e Imagen Urbana del Municipio de Joquicingo y este sea integrado en el Bando Municipal de Joquicingo 2026.

QUINTO: Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal para los efectos legales correspondientes.

SEXTO: El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación.

SENTIDO VOTO	PRESIDENTA	SINDICO	REGIDORES						
			1ª	2º	3ª	4º	5ª	6º	7ª
A FAVOR	X	X	X	X	X	X	X	X	X
EN CONTRA									
ABSTENCIÓN									

PUNTO VI, denominado PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL AYUNTAMIENTO DE JOQUICINGO, ESTADO DE MÉXICO, APRUEBA SOLICITAR A LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, EL ADELANTO DE PARTICIPACIONES FEDERALES.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Como es del conocimiento de los presentes, el cierre e inicio de cada ejercicio fiscal, suelen ser complicados para un Ayuntamiento financieramente hablando,

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin, including a large signature at the top, a date '3 JUN 2025', and other illegible scribbles.]



"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"

toda vez que se tienen que enfrentar diversas obligaciones y no siempre se cuenta con los recursos suficientes para ello; por eso, se sugiere a este órgano colegiado, solicitar a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, anticipar las participaciones que corresponden al Ayuntamiento para el siguiente ejercicio fiscal hasta por un monto de \$11,758,322.00, (ONCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTIDÓS PESOS 00/100 M.N.) con el fin de asegurar solidez financiera para el cierre del presente ejercicio e inicio del siguiente ejercicio fiscal.

Obviamente, al tratarse de un anticipo, dichos recursos deberán ser descontados en forma mensual durante el siguiente ejercicio fiscal.

En ese sentido se propone a este cuerpo edilicio el siguiente proyecto de acuerdo:

ACUERDO 151/2025:

PRIMERO: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122, 123, 125 y demás relativos y aplicables de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracción I y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Ayuntamiento de Joquicingo, Estado de México, aprueba por **mayoría** de votos de sus integrantes presentes, solicitar a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, el adelanto de Participaciones Federales para asegurar la suficiencia de liquidez de gastos y eventualidades de fin de año del Ejercicio Fiscal 2025, por la cantidad de \$ 11,758,322.00 (ONCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTIDÓS PESOS 00/100 M.N), autorizando a la Presidenta Municipal la suscripción de obligación de pago a favor del Gobierno del Estado de México, y que éste último, pueda realizar la retención y cobro de los importes suficientes para el pago de la suerte principal y las cargas financieras que en su caso se generen de manera mensual, con cargo a las Participaciones Federales que correspondan al Municipio de Joquicingo, Estado de México, de conformidad con las condiciones que se pacten en los documentos que en su caso se suscriban.

SEGUNDO: El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación.



"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"

TERCERO: Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal para que surta los efectos legales a que haya lugar.

SENTIDO VOTO	PRESIDENTA	SINDICO	REGIDORES						
			1ª	2º	3ª	4º	5ª	6º	7ª
A FAVOR	X	X	X	X	X	X	X	X	
EN CONTRA									
ABSTENCIÓN									X

PUNTO VII, denominado PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL AYUNTAMIENTO DE JOQUICINGO, ESTADO DE MÉXICO, APRUEBA EL PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Conforme al artículo 302 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, el Gobernador presentará a la Legislatura a más tardar el veintiuno de noviembre el Proyecto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado.

En el caso de los Municipios, el Presidente Municipal lo presentará al Ayuntamiento a más tardar el veinte de diciembre.

En el mismo sentido el artículo 99 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México establece que el presidente municipal presentará anualmente al ayuntamiento a más tardar el 20 de diciembre, el proyecto de presupuesto de egresos, para su consideración y aprobación.

Asumiendo dichos mandamientos, se ha elaborado el proyecto de presupuesto de egresos que contiene las previsiones de gasto público que se prevé realizar durante el ejercicio fiscal 2026.

No se omite decir a los presentes que el proyecto de presupuesto tiene una naturaleza provisional dado que, incluso, aún no se conocen las asignaciones de las participaciones y aportaciones federales y estatales; es por ello que su definitividad se alcanza cuando se convierte en el presupuesto definitivo de egresos que será presentado a este cabildo para su consideración y aprobación, en el tiempo y forma señalados por la Ley.

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin, including a large signature at the top and several smaller ones below.]

[Handwritten signature in blue ink at the bottom center.]



“2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO”

Pese a ese carácter provisional, conforme al artículo 101 de la misma Ley Orgánica, el proyecto de presupuesto de egresos de Joquicingo, Estado de México, para el ejercicio fiscal 2026, que en este acto se presenta, considerar básicamente: los programas, la estimación de los ingresos y gastos del ejercicio fiscal y la situación de la deuda pública, incluyendo el contingente económico de los litigios laborales en los que el ayuntamiento forma parte.

Desde luego, el proyecto de presupuesto de egresos que se ha elaborado, se sustenta en los criterios de proporcionalidad y equidad, considerando las necesidades básicas de las localidades que integran al municipio y su alineación al Plan de Desarrollo Municipal.

Para lo cual **se anexan a la presente las caratulas** que así lo sustentan, y se validaran en su momento.

Bajo los argumentos anteriores, se pone a la consideración de los integrantes de este cabildo, para su aprobación, el proyecto de acuerdo por el que el este Cabildo aprueba el Proyecto de Presupuesto de Egresos de Joquicingo, Estado de México, para el ejercicio fiscal 2026 en los términos siguientes:

ACUERDO 152/2025:

PRIMERO: Con fundamento en los artículos 31 fracciones I y XIX, 99, 101 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 302 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, el Ayuntamiento de Joquicingo, Estado de México, aprueba por **unanimidad** de votos de sus integrantes presentes, el **Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos de Joquicingo, Estado de México, para el ejercicio fiscal 2026.**

SEGUNDO: Notifíquese el presente acuerdo al Tesorero Municipal para los efectos contables, administrativos y legales a que haya lugar.

TERCERO: Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal para los efectos legales correspondientes.

CUARTO: El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación.

SENTIDO VOTO	PRESIDENTA	SINDICO	REGIDORES						
			1ª	2ª	3ª	4ª	5ª	6ª	7ª
A FAVOR	X	X	X	X	X	X	X	X	X
EN CONTRA									
ABSTENCIÓN									



“2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO”

PUNTO VIII, denominado PUNTO DE ACUERDO A CARGO DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL, POR EL QUE EL CABILDO SE DECLARA EN RECESO PARA SESIONAR DURANTE EL PERIODO VACACIONAL DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2025 AL 06 DE ENERO DE 2026.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58, 59, fracciones II, VIII, XIV y XXXVIII, y Séptimo transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 70 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 12 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 123 del Reglamento de Condiciones Generales de Trabajo de los Servidores Públicos Generales del Poder Ejecutivo, y 7 fracciones II, XXXV y LV del Reglamento Interior de la Oficialía Mayor fue establecido el Calendario del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México. Y en arreglo a los artículos 31 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 12 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y 70 de la Ley del Trabajo para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios; el Ayuntamiento de Joquicingo, Estado de México, aprobó por **unanimidad** de votos en la Instalación y Primera Sesión de Cabildo, para regir la administración pública municipal durante el ejercicio fiscal 2025, el Calendario del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México, el cual marca segundo periodo vacacional que comprende del 22 de diciembre de 2025 al 06 de Enero del 2026.

En consecuencia, y toda vez que se tendrán suspendidos los actos administrativos por el periodo vacacional, se propone a este cuerpo edilicio, el proyecto de acuerdo siguiente:

ACUERDO 153/2025:

PRIMERO: Se autoriza al Ayuntamiento un receso para sesionar de manera ordinaria en cabildo, durante el periodo comprendido del 22 de diciembre de 2025 al 06 de enero del 2026.

SEGUNDO: Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal para los efectos legales a que haya lugar.

TERCERO. El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.



"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"

SENTIDO VOTO	PRESIDENTA	SINDICO	REGIDORES						
			1ª	2º	3ª	4º	5ª	6º	7ª
A FAVOR	X	X	X	X	X	X	X	X	X
EN CONTRA									
ABSTENCIÓN									

Respecto al **punto IX** del Orden del Día, relativo a los **ASUNTOS GENERALES** y al no haber solicitud alguna para considerarla dentro de éste punto, se da por agotado.

En seguida, la Presidenta Municipal de Joquicingo, Estado de México, solicitó al Secretario del Ayuntamiento, verificar si aún quedan puntos de acuerdo del orden del día pendientes por desahogar, informando el Secretario del Ayuntamiento que fueron agotados todos y cada uno de los puntos del orden del día, por lo que sólo resta hacer la clausura de la sesión.

En consecuencia, la Presidenta Municipal de Joquicingo, Estado de México, en desahogo del **punto X**, procedió a la **CLAUSURA DE LA SESION** diciendo:

"En razón de lo que informa el Secretario del Ayuntamiento, procedo a declarar que, siendo las 21 horas con 28 minutos, del día 16 de diciembre del año 2025, queda clausurada la Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo, de Joquicingo, Estado de México.

Lo anterior, se asienta en términos del artículo 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para los fines y efectos legales a que haya lugar, firmando la presente acta al margen y al calce, los integrantes del cabildo de Joquicingo, Estado de México, administración 2025-2027, a los 16 días del mes de diciembre de 2025. -----

-----CONSTE-----

AYUNTAMIENTO DE JOQUICINGO, ESTADO DE MÉXICO
2025-2027



LIC. DANAÉ ESPINOZA ZIMERMAN
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL



"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"

Uriel Urbina G

C. URIEL URBINA GÓMEZ
SINDICO MUNICIPAL

L.P. Noemy Zotea V
L.P. NOEMY ZOTEA VÁLDEZ
PRIMERA REGIDORA

Mario Chávez
C. MARIO CHÁVEZ ÁLVAREZ
SEGUNDO REGIDOR

Rocío Remedios Ramos Leyva
LIC. ROCÍO REMEDIOS RAMOS LEYVA
TERCERA REGIDORA

Laura Estephany Aguilar Pedraza
LIC. LAURA ESTEPHANY AGUILAR PEDRAZA
CUARTA REGIDORA

Leticia Urbina Ramos
C. LETICIA URBINA RAMOS
QUINTA REGIDORA

Irene Gómez Salazar
L.C. IRENE GÓMEZ SALAZAR
SEXTA REGIDORA


Erick Cedillo Castañeda
C. ERICK CEDILLO CASTAÑEDA
SÉPTIMO REGIDOR

DOY FE

Gustavo Zaragoza Cedillo
LIC. GUSTAVO ZARAGOZA CEDILLO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"

	Municipio:	Sistema de Corrcinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
	JOQUICINGO	Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2026

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

PbRM - 03b	CARATULA DE PRESUPUESTO DE INGRESOS	DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026
------------	-------------------------------------	---

		PROYECTO	X	DEFINITIVO	
ENTE PÚBLICO: MUNICIPIO DE JOQUICINGO, MEX.					
CUENTA	CONCEPTO			AUTORIZADO 2025	PRESUPUESTADO 2026
8110	LEY DE INGRESOS ESTIMADA			137,184,383.00	142,753,731.00
4000	INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS			137,184,383.00	142,753,731.00
4100	Ingresos de Gestión			7,864,713.00	5,039,516.51
4110	Impuestos			3,552,262.00	2,661,780.67
4120	Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social			0.00	0.00
4130	Contribuciones de Mejoras			284,493.00	3,234.00
4140	Derechos			3,131,335.00	2,186,058.02
4150	Productos			495,241.00	180,193.82
4160	Aprovechamientos			401,382.00	8,250.00
4170	Ingresos por Venta de Bienes, Prestacion de Servicios y Otros Ingresos			0.00	0.00
4200	Participaciones, Aportac, Convenios, Incentiv Deriv de la Colaborac Fiscal, Fond Dist de Aport, Transf, Asig, Subsidios y Subvenc, y Pensiones y Jub			123,455,727.00	137,714,214.49
4210	Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones			123,455,727.00	137,714,214.49
4220	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones			0.00	0.00
4300	Otros Ingresos y Beneficios			5,863,943.00	0.00
4310	Ingresos Financieros			0.00	0.00
4320	Incremento por Variación de Inventarios			0.00	0.00
4330	Disminución del Exceso de Estimaciones por Perdida o Deterioro u Obsolescencia.			0.00	0.00
4340	Disminución del Exceso de Provisiones			0.00	0.00
4350	Ingresos Derivados de Financiamientos			0.00	0.00
4390	Otros Ingresos y Beneficios Varios			5,863,943.00	0.00

El Futuro Es Hoy

Irma Gomez

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
URBIE VERGARA G.



"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"

		Municipio:	Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios Manual para la Planeación y Presupuestos de Egresos Municipal 2026		
		JOQUICINGO			
PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL					
PbRM-04d	CARÁTULA DE PRESUPUESTO DE EGRESOS			DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026	
		PROYECTO	X	DEFINITIVO	
ENTE PÚBLICO: MUNICIPIO DE JOQUICINGO, MEX.		No. 0073			
CAPÍTULO	CONCEPTO		AUTORIZADO 2025	PRESUPUESTADO 2026	
8210	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO		137,184,383.00	142,753,731.00	
1000	SERVICIOS PERSONALES		57,125,549.00	63,140,829.72	
2000	MATERIALES Y SUMINISTRO		8,914,465.00	3,594,679.92	
3000	SERVICIOS GENERALES		29,691,455.00	23,749,021.12	
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		6,564,103.00	4,918,587.80	
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		434,716.00	1,715,363.17	
6000	INVERSION PÚBLICA		30,070,459.00	44,535,925.82	
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES		0.00	0.00	
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES		0.00	0.00	
9000	DEUDA PÚBLICA		4,383,636.00		

Sin otro particular quedo de usted para cualquier duda o aclaración.

C. A. RAMÓN TAFOLLA MALDONADO

**TESORERO MUNICIPAL DEL
AYUNTAMIENTO DE JOQUICINGO**



El Futuro Es Hoy